

# **INVITACION PÚBLICA**

# PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 011-020-2024

OBJETO: SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE



# **INDICE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

# CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. Objeto
- 1.2. Fundamentos y Régimen Jurídico aplicable al proceso de Selección
- 1.3. Factores de rechazo
- 1.4 Declaratoria de desierto del proceso.
- 1.5. Cierre del Proceso y entrega de las propuestas
- 1.6 Criterios de selección
- 1.7. Orden de elegibilidad
- 1.8. Verificación de los Requisitos Habilitantes
- 1.9. Adjudicación
- 1.10. Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos
- 1.11. Garantías Contractuales
- 1.12. Clasificación de Bienes y Servicios
- 1.13. Criterios de desempate
- 1.14. Solicitudes, modificaciones y aclaraciones a la invitación
- 1.15. Presentación de la propuesta
- 1.16. Liquidación

# **CAPITULO 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

- 2.1. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes
- 2.2. Requisitos Jurídicos Habilitantes
- 2.2.1. Carta de Presentación de la Propuesta
- 2.2.2. Clasificación en el RUT (Registro Único Tributario)
  - 2.2.3. Certificado de Existencia Representación Legal
  - 2.2.4. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato
  - 2.2.5. Persona Natural
  - 2.2.6. Propuestas conjuntas
  - 2.2.7. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
  - 2.2.8. Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República
  - 2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 2.2.10 Consulta de Multas Código de Policía SRNMC
  - 2.3. Requisitos Técnicos Habilitantes
  - 2.3.1. Experiencia del proponente
  - 2.3.2. Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes
  - 2.3.3. Otros documentos para presentar con la oferta

# **CAPITULO 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**



3.1 Criterios de Evaluación Económica

### **ANEXOS**

Anexo No. 1 Datos del Proceso

Anexo No. 2 Obligaciones del contratista

### **FORMULARIOS**

Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta

Formulario No. 2 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes

Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción

Formulario No. 4 Formato Apertura – Cancelación Datos Terceros Cuenta Bancaria

Formulario No. 6 Certificación Acuerdo de Confidencialidad.

Formulario No. 7 Modelo Acuerdo de Confidencialidad.

Formulario No. 8 Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos

Formulario No. 9 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Formulario No. 10 Pacto de transparencia





### INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la

| PROCESO                          | GESTIÓN DE LA                        | CONTRATACIÓ    | N   |        |           |                                                                                                  |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |           | 134                                                                                              |
| AGENCIA LOGÍSTICA                | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 4 de 38 | 茶米                                                                                               |
| — La unión de nuestras Fuerzas — | 007.0.7.0.1                          | FECHA:         | 20  | 12     | 2023      | Grupo Social y Empresarial<br>de la Defensa<br>Per nuestra fuestra frenchia, per Gióretta entre. |

corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página <a href="mailto:www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> o al correo electrónico <a href="mailto:atencialogistica.gov.co">atencionalusuario@agencialogistica.gov.co</a>

## **INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

### **AVISO IMPORTANTE**

Se informa a los interesados en participar en el presente proceso de selección, que la presentación de observaciones y oferta se debe realizar a través de la plataforma transaccional del proceso SECOP II.

### INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).

En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:





# **CAPÍTULO 1**

# INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO: "SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE"

# 1.2 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía se hará con fundamento en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

### 1.3. FACTORES DE RECHAZO

- 1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.
- 2. Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 3. La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.
- **4.** Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.
- **5.** Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.
- **6.** Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.
- **7.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- **8.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección obietiva.
- **9.** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- 10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.
- 11. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.
- 12. Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.
- 13. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado a uno o varios ítems.
- 14. Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.
- **15.** Por otra causa contemplada en la ley.

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                      |                |     |        |      |                                                                                        |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------|----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |      |                                                                                        |  |  |  |  |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA                   | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | 梁米   |                                                                                        |  |  |  |  |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas—     |                                      | FECHA:         | 20  | 12     | 2023 | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nantas Fuerza Areada, per Gárettas estan. |  |  |  |  |  |

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

### 1.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

# 1.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II.

Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente e informar oportunamente mediante correo a <u>publicontratos@agencialogistica.gov.co</u> <u>rubiel.canon@agencialogistica.gov.co</u> <u>claudiar.hernandez@agencialogistica.gov.co</u>

### 1.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- **Económico**: Se verificarán todas las propuestas económicas para determinar la oferta con el precio más bajo, la cual se escogerá siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- **Técnico**: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

### 1.7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establece un orden de elegibilidad de conformidad con la oferta que presente el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la

| PROCESO                          | GESTIÓN DE LA                        | CONTRATACIÓ    | N   |        |           |                                                                                        |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |           |                                                                                        |
| AGENCIA LOGÍSTICA                | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 7 de 38 | 茶米                                                                                     |
| — La unión de nuestras Fuerzas — |                                      | FECHA:         | 20  | 12     | 2023      | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nuativa Fuetta Arnada, per Gáretar erans. |

Entidad. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta.

Si dos o más ofertas presentan un mismo precio global en la oferta económica, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares llevará a cabo lo establecido en el Numeral 1.12 "Criterios de desempate"

### 1.8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 1.9. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública.

La adjudicación del presente proceso se realizará de forma total.

# 1.10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

### TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES

|   | Ф     | te     | . a           |             | Consecuenci                         | lidad        | sión       | oría      | e asigna?      | Tastanii ale (Ocale)                   | Impacto después del tratamiento           |                   | n que se inicia<br>iento | a en que se<br>atamiento<br>siva.                 | у            |
|---|-------|--------|---------------|-------------|-------------------------------------|--------------|------------|-----------|----------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|--------------|
| N | Clase | Fuente | Etapa<br>Tipo | Descripción | a de la<br>ocurrencia<br>del evento | Probabilidad | Valoración | Categoría | ¿A quién se le | Tratamiento/Control a ser implementado | Probabilidad Impacto Valoración Categoría | Responsable por i |                          | Fecha estimada completa el tracción se realiza el | Periodicidad |

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

# INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 8 de 38

12

FECHA:

20

2023



|   | Ф          | te      | а         |             |                                                                                                | Consecuenci                                                                                                                          | idad         | to      | ión        | oría      | le asigna?    | Tratamiento/Control a ser implementado                                                                                                                                                         |              | Impa<br>espu<br>atan | és d       | lel<br>:o | cución del               | mplementar el<br>ento                   | n que se inicia<br>iento                | a en que se<br>atamiento                         | Monit<br>o y<br>revis                 | y            |
|---|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|------------|-----------|--------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------|
| N | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción                                                                                    | a de la<br>ocurrencia<br>del evento                                                                                                  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | l es nèiup A, |                                                                                                                                                                                                | Probabilidad | Impacto              | Valoración | Categoría | ¿Afecta la ejecución del | Responsable por implementar tratamiento | Fecha estimada en que<br>el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | realiza el                            | Periodicidad |
| 1 | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimient<br>o de las<br>obligaciones<br>laborales                                         | Incumplimient o del objeto contractual en la parte social y académica; violación de los derechos laborales por parte del contratista | 1            | l       | 2          | Bajo      | Contratista   | Garantía de pago de<br>salarios y prestaciones<br>sociales.                                                                                                                                    | 1            | 2                    | 3          | Bajo      | ON                       | Supervisor del Contrato                 | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                                   | Informe de supervisión                | Mensual      |
| 2 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | calidad de los<br>materiales                                                                   | Deficiente<br>calidad en el<br>cumplimiento<br>de objeto<br>contractual                                                              | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista   | Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados | 2            | 2                    | 4          | Bajo      | Si                       | Supervisor del<br>Contrato              | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                                   | Informe de supervisión                | Mensual      |
| 3 | 1General   | Externo | Ejecución | Económico   | Que se<br>presente<br>fluctuación de<br>los precios<br>durante la<br>ejecución del<br>contrato | Que se<br>presente<br>fluctuación de<br>los precios<br>durante la<br>ejecución del<br>contrato                                       | 1            | 2       | 3          | Bajo      | Contratista   | Una buena proyección de<br>la propuesta económica<br>de acuerdo con el estudio<br>de mercado,                                                                                                  | 1            | 2                    | 3          | Bajo      | No                       | Contratista                             | <b>ABRIL</b> 2024                       | NOVIEMBRE 2024                                   | Seguimiento a los precios del mercado | Permanente   |
| 4 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Modificación<br>de las<br>especificacio<br>nes técnicas                                        | Deficiencia<br>en el<br>cumplimiento<br>del objeto<br>contractual                                                                    | 1            | 1       | 2          | Bajo      | Contratista   | Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados | 1            | 1                    | 2          | bajo      | Si                       | Supervisor del<br>Contrato              | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                                   | Informe de supervisión                | Mensual      |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Presupuesto<br>insuficiente                                                                    | Incumplimient<br>o del objeto<br>contractual                                                                                         | 1            | 1       | 2          | bajo      | Entidad       | Verificación de la etapa de<br>planificación durante la<br>ejecución en términos de<br>recursos financieros                                                                                    | 2            | 2                    | 4          | bajo      | si                       | Supervisor del<br>Contrato              | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                                   | Informe de supervisión Informe de     | Mensual      |

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                      |                |     |                |      |                                                                                            |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|----------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |                |      |                                                                                            |  |  |  |  |  |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página 9 de 38 |      | ***                                                                                        |  |  |  |  |  |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas—     | O Tutting                            | FECHA:         | 20  | 12             | 2023 | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nastina Factos Areados, para Calontes entres. |  |  |  |  |  |  |

| i, | е       | te      | а         |             |                                                             | Consecuenci                                                                     | lidad        | to      |            |           | de             | Impa<br>espu<br>atam                                                                                                                                                                           | és c         | lel<br>to | cución del | implementar el<br>ento | n que se inicia<br>iento | nada en que se<br>el tratamiento           | Monit<br>o y<br>revis                   | y                              |                        |              |
|----|---------|---------|-----------|-------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|------------|------------------------|--------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------|
| Z  | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción                                                 | a de la<br>ocurrencia<br>del evento                                             | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le | implementado                                                                                                                                                                                   | Probabilidad | Impacto   | Valoración | Categoría o e          | ¿Afecta la eje           | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que<br>el tratamiento | Fecha estimada completa el tra | ¿Como se<br>realiza el | Periodicidad |
| 6  | General | externo | ejecución | operacional | Mala calidad<br>de los bienes<br>y equipos<br>suministrados | Deficiente<br>calidad en el<br>cumplimiento<br>de objeto<br>contractual         | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista    | Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados | 1            | 1         | 2          | bajo                   | is                       | Supervisor del<br>Contrato                 | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                 | Informe de supervisión | Mensual      |
| 7  | General | Externo | Ejecución | Operacional | No<br>suscripción<br>del contrato                           | No ejecución<br>del contrato e<br>incumplimient<br>o la misión<br>institucional | 1            | 1       | 2          | Bajo      | Contratista    | Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice el suministro de acuerdo a los términos contratados | 1            | 1         | 2          | bajo                   | S                        | Coordinación contratos                     | ABRIL 2024                              | NOVIEMBRE 2024                 | Contrato suscrito      | diario       |

# 1.11 GARANTIAS CONTRACTUALES

Al suscribir el contrato, el contratista debe constituir una Garantía mediante cualquiera de los mecanismos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

| Tipo de riesgo                                                                                                                        | Amparos exigibles                                               | Cobertura                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista. | CUMPLIMIENTO                                                    | 30% con una vigencia igual a<br>la ejecución del contrato y de<br>las prórrogas a las que hubiere<br>lugar y cuatro (4) meses más. |
| Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.                                                | CALIDAD DE LOS BIENES                                           | 30% una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y SEIS (6) meses más                 |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales                                                             | PAGO DE SALARIOS,<br>PRESTACIONES SOCIALES E<br>INDEMNIZACIONES | 5% por el termino de vigencia del contrato y tres (3) años más.                                                                    |
| Daños ocasionados a terceros que se<br>pudieran llegar a atribuir a la<br>administración con ocasión de las                           | RESPONSABILIDAD CIVIL<br>EXTRACONTRACTUAL                       | 200 SMLMV por el término del contrato                                                                                              |

| PROCESO                             | PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |     |        |            |                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |            |                                                                                     |  |  |  |  |  |  |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 10 de 38 | **                                                                                  |  |  |  |  |  |  |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas—     | O Tutting                            | FECHA:         | 20  | 12     | 2023       | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nadas Fanta Anada, per Galoriza estas. |  |  |  |  |  |  |  |

| actuaciones hechos de los contratistas  |  |
|-----------------------------------------|--|
| actuaciones, hechos de los contratistas |  |
| a authoritate                           |  |
| o subcontratista                        |  |

# UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA debe restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

### 1.12 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del Contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA  | CLASE    | PRODUCTO | NOMBRE                                   |
|-------|----------|----------|----------|----------|------------------------------------------|
| В     | 14000000 | 14110000 | 14111700 | 14111704 | Limpieza y desinfección                  |
| В     | 24000000 | 24110000 | 24111500 | 24111503 | Bolsas Plásticas                         |
| В     | 51000000 | 51100000 | 51102700 | 51102700 | Limpieza y desinfección                  |
| В     | 51000000 | 51100000 | 51102700 | 51102710 | Alcoholes y sus sustitutos               |
| E     | 42000000 | 42280000 | 42281600 | 42281603 | Soluciones de Limpieza y Desinfección    |
| E     | 47000000 | 47130000 | 47131500 | 47131502 | Limpieza y desinfección                  |
| E     | 47000000 | 47130000 | 47131600 | 47131600 | Escobas, traperos, cepillos y accesorios |
| E     | 52000000 | 52120000 | 52121700 | 52121704 | Toallas                                  |
| E     | 52000000 | 52150000 | 52152300 | 52152301 | Limpieza y desinfección                  |
| E     | 53000000 | 53130000 | 53131600 | 53131608 | Jabones                                  |
| E     | 47000000 | 47120000 | 47121800 | 47121804 | Baldes para limpieza                     |
| E     | 47000000 | 47130000 | 47131800 | 47131821 | Limpieza y desinfección                  |
| E     | 47000000 | 47130000 | 47131900 | 47131907 | Escobas absorbentes                      |

### CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El oferente adjudicatario se obliga a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                      |                |     |        |            |                                                                                           |  |  |  |  |  |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |            | 1.XL                                                                                      |  |  |  |  |  |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 11 de 38 | 茶米                                                                                        |  |  |  |  |  |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas—     |                                      | FECHA:         | 20  | 12     | 2023       | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per mantara Fuerza Areadas, per Calcentes erans. |  |  |  |  |  |  |

a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por la autoridad competente.

# **CLAÚSULA DE INDEMNIDAD**

El contratista se obliga a mantener a la Entidad libre de cualquier daño perjuicio originado en las reclamaciones de terceros que se deriven de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

#### 1.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

# 1.13 SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

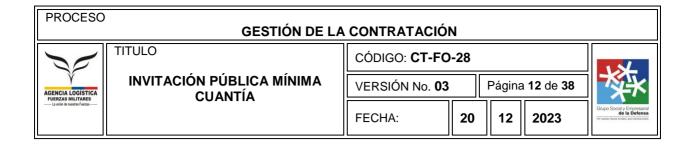
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas <u>a la hora fijada</u> para tal presentación.

### 1.14 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargada en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso.



### **NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:**

- Que sean enviadas por fax o correo electrónico.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Alternativas ó condicionadas
- Que no se envíen a través del portal SECOP II

# **CAPITULO No. 2**

# **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

### 2.1. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### 2.2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

## 2.2.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

# 2.2.2. CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

# 2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

| PROCESO                         | PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |     |        |            |                                                                                               |  |  |
|---------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                 | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |            | W                                                                                             |  |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA               | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 13 de 38 | 米                                                                                             |  |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas— |                                      | FECHA:         | 20  | 12     | 2023       | Grupo Social y Empresarial de la Defensa  Per nuestra Fuettas Arnados, para Giórnitas entres. |  |  |

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de comercio de la empresa debe contener:

- 1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- 2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.
- 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

### 2.2.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### 2.2.5. PERSONA NATURAL

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

| PROCESO                                | GESTIÓN DE LA                        | CONTRATACIÓ    | N   |        |            |                                                                                         |
|----------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                      | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |            | 12                                                                                      |
| AGENCIA LOGÍSTICA<br>FUERZAS MILITARES | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 14 de 38 | 米                                                                                       |
| — La unión de nuestras Fuerzas—        | <b>CO</b> TUITIN                     | FECHA:         | 20  | 12     | 2023       | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nautra Faccia Arnada, per Calontide erana. |

✓ En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

### 2.2.6. PROPUESTAS CONJUNTAS

### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- 2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- **3.** La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- **4.** Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- **5.** La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- **6.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- 7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.



- **8.** No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- **9.** Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.
- 10. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### 2.2.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

Para personas Naturales: Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (ó certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Adicionalmente presentar recibo de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de publicación de la Invitación pública al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión

# 2.2.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

# 2.2.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

| PROCESO                          |                                      | CONTRATACIÓ    | N   |        |          |                                                                                              |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |          | W                                                                                            |
| AGENCIA LOGÍSTICA                | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | 16 de 38 | 类米                                                                                           |
| — La unión de nuestras Fuerzas — | 333                                  | FECHA:         | 20  | 12     | 2023     | Grupo Social y Empresarial de la Defensa  Per nueltra Fuettas Armadas, pere Gióretta eritan. |

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

# 2.2.10 CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA - SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

### 2.2.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

### 2.2.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

Del representante Legal o Apoderados.

## 2.2.13 CERTIFICADO BANCARIO

El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta.

### 2.2.14 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

**NOTA**: Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal.

### 2.2.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 3** de esta invitación.

## 2.2.16 ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN



El Proponente, debe diligenciar el formato No. 05 encuesta adjunta.

### 2.2.17 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente, debe diligencia formato No. 06-07 que se adjunta.

### 2.2.18 AUTORIZACION NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

El proponente, debe diligenciar formulario No.08 autorización notificación electrónica de actos administrativos

# 2.2.19 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El proponente, debe diligenciar formulario No.09 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

#### 2.2.20 PACTO DE TRANSPARENCIA

El proponente, debe diligenciar formulario No.10 Formulario pacto de transparencia

## 2.2.21 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 e 2021 "El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificado expedido por el ente competente

### 2.3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- **FORMULARIO TECNICO** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el formulario técnico "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.
- COMPROMISO DE ENTREGA: El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a garantizar la entrega oportuna, en los tiempos estipulados la cual no debe sobrepasar los SIETE (07) días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

| PROCESO                             | PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN  |                |     |        |            |                                                                                          |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |            |                                                                                          |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | a 18 de 38 | ※                                                                                        |  |
| — La unión de nuestras Fuerzas—     | <b>CO</b> TUITIN                     | FECHA:         | 20  | 12     | 2023       | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nueltra Fuertas Amadas, per Gióntita entre. |  |

• FICHAS TECNICAS Y HOJAS DE SEGURIDAD: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, donde se compromete a suministrar en máximo SIETE (07) días calendario contados desde la firma del acta de inicio, las fichas técnicas de los 16 productos relacionados en la oferta y adicional la hoja de seguridad del JABON LAVALOZA LIQUIDO, en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos de los productos que serán entregados en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, estas fichas técnicas, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y serán autorizadas por el supervisor del contrato, en caso de no ser autorizadas por el supervisor del contrato, el contratista, dispondrá de dos (02) días hábiles para el suministro de lo requerido.

### CERTIFICADO SST:

El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. <u>Dicha certificación debe tener adjunto el soporte de la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2023).</u>

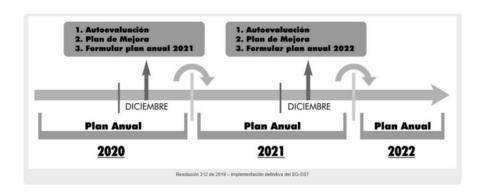
**Nota 01:** Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

- Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
- 3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
- 4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), **emitida por el ARL** con fecha de la presente vigencia (2024) y que contenga el nivel o fase de implementación del SG-SST.







- 5. Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2024) y del último año (2023), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.
- ROTULADO PRODUCTOS QUÍMICOS: El oferente deberá anexar junto con la oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, en la que se compromete a realizar la entrega de los productos químicos en envases de alta calidad como los recipientes en plástico HDPE, rotulados en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos", teniendo en cuenta que todos los productos que lo requieran tendrán una fecha de caducidad la cual no podrá ser inferior a un (01) año desde la fecha de entrega.
- GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá adjuntar junto con su oferta certificación FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO en la cual manifiesta que otorga una garantía técnica para amparar los elementos suministrados contra posibles defectos de fabricación (incluye productos químicos), daños en sus

| PROCESO                          |                                      | CONTRATACIÓ    | N   |        |                        |                                                                                              |
|----------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|--------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                  | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |        |                        | W                                                                                            |
| AGENCIA LOGÍSTICA                | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página | <b>20</b> de <b>38</b> | 类米                                                                                           |
| — La unión de nuestras Fuerzas — | 333                                  | FECHA:         | 20  | 12     | 2023                   | Grupo Social y Empresarial de la Defensa  Per nueltra Fuettas Armadas, pere Gióretta eritan. |

recipientes por mala calidad de los materiales, daños ocasionados por fallas en los materiales suministrados. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de 3 meses para los bienes de ASEO y hasta por 6 meses para los PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

#### REQUISITOS AMBIENTALES:

- El oferente debe aportar certificado en el que se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente.
- El oferente debe aportar certificado en el que se compromete a entregar el Procedimiento o guía sobre la adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza máximo CINCO (05) días hábiles después de entregado el primer pedido.
- El oferente debe aportar las Fichas técnicas y hojas de seguridad de todos los productos de acuerdo con lo establecido en el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos, según los productos de limpieza y desinfección requeridos en la estructuración.

### • EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes Documentos:

 Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, su respectiva acta de liquidación, o constancia de recibo a satisfacción, o certificación, o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación

Las actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- **b)** Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista.
- d) Nombre o razón social del contratante.
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para efectos del sector privado, factura(s) cambiaria de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

En caso de factura electrónica, deberá cumplir lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 2242 de 2015, en lo relacionado con el acuse de recibido por parte de quien recibe y acepta la factura

\_



# ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

**Nota 1:** Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato

## **CAPITULO No. 3**

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. Lo anterior, será verificado como cumple o no cumple. Para tal efecto debe marcar las casillas de cumple, los cuales deben ser la totalidad por ser requisitos mínimos excluyentes.

A continuación, se relacionan los siguientes productos de limpieza y desinfección con las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo con las necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### LISTADO DE PRODUCTOS REQUERIDOS

| Ref. Artículo-<br>Ficha Técnica | Código<br>UNSPSC | Código<br>SAP | Descripción        | Cantidad | Presentación | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|------------------|---------------|--------------------|----------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                               | 52152301         | 400001540     | DESENGRASANTE 20 L | 15       | Unidad       | *Agente activo humectante, a base de butoexietanol. *Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. *Seguro en la industria de alimentos y sin fragancia. Pimpina X20 Litros                                                                                                                                           |
| 2                               | 42281603         | 400000768     | DESINCRUSTANTE     | 15       | Unidad       | *Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa. *Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biosidas. *Biodegradable y sin fragancia. Pimpina X20 Litros |

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

# INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página **22** de **38** 

FECHA: 20 12 2023



| Ref. Artículo- | Código   | Código    | Descripción                                 | Cantidad | Presentación                         | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------|----------|-----------|---------------------------------------------|----------|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ficha Técnica  | UNSPSC   | SAP       | Descripcion                                 | Cantidad | Fresentación                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3              | 42281603 | 400001824 | DESINFECTANTE DE<br>CHOQUE                  | 15       | Unidad                               | *Clorhidrato de biguanidina de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona. *PH Alcalino entre 12-14 / Ácido entre 3.5-4.5. *Biodegradable. *Olor leve claro y característico. Pimpina X20 Litros                                                                                                                                                  |
| 4              | 42281603 | 400001828 | DESINFECTANTE QUINTA<br>GENERACION          | 15       | Unidad                               | *Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. *PH Neutro entre 7-8 o Ácido entre 2.5-3.5. *Biodegradable y sin fragancia. Pimpina X20 Litros                                                                                                        |
| 5              | 47131821 | 400000778 | DETERGENTE INDUSTRIAL<br>X 20 LITROS        | 27       | Unidad                               | *Detergente líquido a base de tensoactivos anicónicos, debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. *Eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias. *Biodegradable y sin fragancia Pimpina X20 Litros                                                                                                                  |
| 6              | 51102710 | 40000010  | ALCOHOL INDUSTRIAL X<br>3875 ML             | 27       | Unidad                               | *Antiséptico.  *Fácil Evaporación.  *Liquido Incoloro.  *Grado alcohólico 96° G.L.  *Soluble en agua.  *Apto para limpieza y desinfección de superficies (acero inoxidable, plástico, cartón, entre otras).                                                                                                                                                         |
| 7              | 53131608 | 40000797  | JABON ANTIBACTERIAL<br>PARA MANOS SIN AROMA | 30       | Unidad                               | Recipiente plástico mínimo de 3.750 cc  *Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan.  *Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar.  *Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus). Recipiente plástico mínimo de 3.750 cc |
| 8              | 51102700 | 400000786 | GEL ANTIBACTERIAL PARA<br>MANOS             | 15       | Unidad                               | *Gel para manos que no requiere enjuague. *Gel Antiséptica, transparente y humectante. *Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w. * Incoloro. *Viscosidad Alta. Recipiente plástico mínimo de 3.750 cc                                                                                                                                                     |
| 9              | 24111503 | 400000738 | BOLSA DE BASURA<br>COLORES 121 LITROS       | 210      | Paquete por<br>minimo 10<br>Unidades | *Bolsas de polietileno de baja densidad – plástico biodegradable *Medidas de 1.20 metros por 1.50 metros *Resistencia mínima de 130 litros.                                                                                                                                                                                                                         |

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

# INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página **23** de **38** 

FECHA: 20 12 2023



| Ref. Artículo-<br>Ficha Técnica | Código<br>UNSPSC | Código<br>SAP | Descripción                                                            | Cantidad | Presentación                         | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------|------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                  |               |                                                                        |          |                                      | *Capacidad volumétrica entre 121 Lts y 140 Lts, para punto ecológico. *Calibre: 2.5 *Presentaciones en colores blanco, verde y negro Paquete por 10 unidades                                                                                                                                                                                                                                        |
| 10                              | 24111503         | 400000731     | BOLSA BIODEGRADABLES<br>COLORES DE 50X55                               | 40       | Paquete por<br>minimo 10<br>Unidades | *Bolsas de polietileno de baja densidad – plástico biodegradable  *Resistencia y/o capacidad mínima de 10 litros.  *Calibre: 2  *Presentaciones en colores blanco, verde y negro  Paquete por 10 unidades                                                                                                                                                                                           |
| 11                              | 47131502         | 400000822     | PAÑO ABSORBENTE                                                        | 50       | Unidad                               | *Composición: Fibras de celulosa y Polipropileno *Material que no libera motas o pelusas. *Interfoliado. *Reutilizable. *Máxima absorción de líquidos y aceites *Máxima velocidad de absorción de líquidos *Resistencia superior *Remueven la suciedad y la grasa *Lavables *Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho. *Número mínimo de paños: 88 *Color: Blanco Paquete por 10 unidades |
| 12                              | 53131608         | 400003785     | JABÓN LAVALOZA<br>LIQUIDO RECIPIENTE<br>PLÁSTICO MÍNIMO DE<br>3.750 CC | 108      | Unidad                               | *Líquido. *Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. *Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. *PH entre 5 y 8. *Mínimo un 60% de biodegrabilidad. *Disponible en mínimo (2) dos fragancias a elección del supervisor *Debidamente rotulado de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado Recipiente plástico mínimo de 3.750 cc                                     |
| 13                              | 47131604         | 400000780     | ESCOBA CERDA DURA                                                      | 80       | Unidad                               | *Área de barrido mayor a 35 cm de largo.  *7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico rosca.  *Mango plástico, extensión mínima 150cm.  *El material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada (la textura de las fibras debe ser dura y/o blanda según la necesidad y la base en plástico).  *DISPONIBLE EL MANGO EN COLORES VERDE, ROJA, AMARILLO AZUL Unidad                        |
| 14                              | 47131611         | 400000841     | RECOGEDOR DE<br>PLÁSTICO                                               | 70       | Unidad                               | *Elaborado en su totalidad en plástico.<br>*Con una extensión del mango mínima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

# INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página **24** de **38** 

Grupo Social y Empresarial de la Devia Para de la Carte de la Cart

| FECHA: | 20 | 12 | 2023 |
|--------|----|----|------|
|        |    |    |      |

| Ref. Artículo-<br>Ficha Técnica | Código<br>UNSPSC | Código<br>SAP | Descripción                                                                  | Cantidad | Presentación                                                      | Características                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------|------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                  |               |                                                                              |          |                                                                   | de 70cm.  *La base en forma de pala con un alto de 12 cm, ancho 32 cm y profundidad de 28cm (medidas mínimas).  *La unión entre mango y base debe ser de rosca.  *DISPONIBLE EL MANGO EN COLORES VERDE, ROJA, AMARILLO AZUL Unidad                                                                                                                             |
| 15                              | 47131618         | 400000858     | TRAPERO FABRICADO EN<br>FIBRA DE ALGODON                                     | 100      | Unidad                                                            | *Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural. *Dimensión de las fibras igual a 30cm. *Peso mínimo de 250gr. *Mango plástico de longitud superior a 140 cm con gancho soporte y acople tipo rosca. *DISPONIBLE EL MANGO EN COLORES VERDE, ROJA, AMARILLO AZUL Unidad                                                                                        |
| 16                              | 14111704         | 400001542     | PAPEL HIGIENICO X 22 MT                                                      | 600      | Paquete por<br>minimo 6<br>unidades de<br>minimo 20<br>metros c/u | *Rollo de longitud minima * 20m<br>*Papel Higiénico Blanco Hoja Doble<br>*Sin fragancia<br>Paquete * 6 unidades                                                                                                                                                                                                                                                |
| 17                              | 52121703         | 400003972     | SABRA VERDE X ROLLO 5<br>MTS                                                 | 36       | Unidad                                                            | * Disponible en color verde, en presentación de rollo por 5m, con demarcación de corte para separar por unidades.  * Fibras - Esponjillas de 10 x 14 cm.  * Rollos de 10 cm x 5 m.  * Es ideal para limpiar superficies generales, como platos, paredes, etc.  *Fabricado en fibras sintéticas, no deja residuos, no se oxida ni se deshace con el uso. Unidad |
| 18                              | 47131603         | 400003458     | ESPONJILLA BRILLO FINO<br>* 12 UND                                           | 72       | Paquete por<br>minimo 12<br>unidades                              | *Brillo en alambre o acero aislado. *Esponjilla de Limpieza precortado para uso en utensilios de cocina. Paquete X 12 Unidades                                                                                                                                                                                                                                 |
| 19                              | 52121704         | 400000857     | TOALLA DE MANOS<br>DOBLADA EN Z NATURAL<br>HOJA DOBLE 150 HOJAS X<br>PAQUETE | 200      | Paquete por<br>minimo 150<br>unidades                             | *Desechables.  *Ecológica.  *Triple Hoja.  * Tamaño mínimo hoja de 21cm x 24cm.  * 150 Hojas por paquetes  * Doblada en Z Paquete que contiene 150 unidades                                                                                                                                                                                                    |
| 20                              | 55121718         | 400002141     | SEÑAL PREVENCION PISO<br>MOJADO 30x62x3CM                                    | 27       | Unidad                                                            | *Elaborado en plástico. *Tipo tijera, plegable. *Tamaño mínimo de 25cm de ancho por 60cm de alto por 22 de largo. *Impresión en las dos caras con las palabras "Piso Húmedo" o "Piso Mojado". *Color amarillo.                                                                                                                                                 |

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 25 de 38 FECHA: 20 12 2023

| Ref. Artículo-<br>Ficha Técnica | Código<br>UNSPSC | Código<br>SAP | Descripción                                   | Cantidad | Presentación | Características                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------|------------------|---------------|-----------------------------------------------|----------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                 |                  |               |                                               |          |              | *Acordes con la reglamentación<br>establecida por la NTC 1461.<br>Unidad                                                                                                                                                                                               |
| 21                              | 47121804         | 40000716      | BALDE PLASTICO<br>POLIPROPILENO 12 LT<br>aseo | 32       | Unidad       | * Elaborado en Polipropileno con<br>manija móvil.<br>*Resistencia y/o capacidad mínima de<br>12 litros.<br>*Con pico antiderrame.<br>*Alto: 27 cm<br>*Ancho: 30 cm<br>*Largo: 20 cm<br>Unidad                                                                          |
| 22                              | 47131604         | 400000781     | ESCOBA SUAVE                                  | 50       | Unidad       | *Área de barrido mayor a 35 cm de largo. *7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico rosca. *Mango plástico, extensión mínima 150cm. *fabricada con fibras rígidas de PVC para darle suavidad *DISPONIBLE EL MANGO EN COLORES VERDE, ROJA, AMARILLO AZUL Unidad  |
| 23                              | 47131603         | 400000782     | ESPONJA DE ALAMBRE                            | 40       | Unidad       | *Brillo en alambre o acero inoxidable. *Esponjilla de Limpieza precortado para uso en utensilios de cocina. Unidad                                                                                                                                                     |
| 24                              | 47131603         | 400001812     | ESPONJA SABRA DOBLE<br>USO                    | 40       | Unidad       | *Largo: 13cm *Ancho: 7cm *Alto: 3cm Unidad                                                                                                                                                                                                                             |
| 25                              | 47131907         | 400000710     | HARAGAN *140 CM                               | 42       | Unidad       | *Con banda de goma con longitud<br>mínima de 140cm.<br>*Mango fabricado en plástico con<br>longitud mínima de 150cm.<br>Unidad                                                                                                                                         |
| 26                              | 47131604         | 400004034     | ESCOBA LAVA AUTOS                             | 12       | Unidad       | *Área de barrido mayor a 35 cm de largo. *7cm de ancho por 7cm de alto con acople plástico rosca. *Mango plástico, extensión mínima 150cm. *fabricada con fibras rígidas de PVC para darle suavidad. *DISPONIBLE EL MANGO EN COLORES VERDE, ROJA, AMARILLO AZUL Unidad |

# FICHAS TECNICAS DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR

| 1. DESENGRASANTE                                                                   |                                                                                           |  |  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve |                                                                                           |  |  |  |  |  |
| facilmente hollin, grasa,                                                          | fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos. |  |  |  |  |  |
| aceites y mugre acumulad                                                           | aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos.                           |  |  |  |  |  |
| Características General                                                            | es                                                                                        |  |  |  |  |  |
| Agente activo Agentes humectantes / butoxietanol                                   |                                                                                           |  |  |  |  |  |
| PĤ 12-13                                                                           |                                                                                           |  |  |  |  |  |

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                   |                  |    |        |                          |                                                                                          |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------|----|--------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA | CÓDIGO: CT-FO-28 |    |        | 1.3/                     |                                                                                          |
| AGENCIA LOGÍSTICA                   |                                   | VERSIÓN No. 03   |    | Página | a <b>26</b> de <b>38</b> | 采                                                                                        |
| — La unión de nuestras Fuerzas —    |                                   | FECHA:           | 20 | 12     | 2023                     | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nueltra fuerza Annalia, per Giórette ertes. |

| Inflamabilidad | Negativa                                                                                                                                         |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Degradabilidad | Biodegradable                                                                                                                                    |
| Miscibilidad   | Total en el agua                                                                                                                                 |
| Irritabilidad  | Ninguna                                                                                                                                          |
| Aspecto        | Olor no apreciable, líquido traslucido o característico.                                                                                         |
| Presentación   | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.                                                  |
| Vida Útil      | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |
| Lico           |                                                                                                                                                  |

Desengrasante para equipos (hornos, campanas, freidoras, parrillas), pisos y superficies de uso en la industria

alimenticia. Concentración límite de 5 ppm (10 horas diarias, 40 horas semanales), utilizando Elementos de Protección Personal EPP: guantes, overol y gafas para evitar la exposición de la piel y los ojos.

# Modo de Empleo

Utilizar una esponja o paño húmedo para esparcir o aplicar el producto desengrasante sobre la superficie a limpiar,

no es necesario disolver en agua, para una limpieza profunda se recomienda dejar actuar el producto entre 5 -10 minutos, enjuague con agua potable. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml).

# Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

## 2. DESINCRUSTANTE

Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes,

| inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente                                                                             |                                                                                                                                                  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo.                                                                                                                   |                                                                                                                                                  |  |  |
| Características Generales                                                                                                                                      |                                                                                                                                                  |  |  |
| Agente activo                                                                                                                                                  | Alcalino, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia                                            |  |  |
| PH                                                                                                                                                             | 12-14                                                                                                                                            |  |  |
| Inflamabilidad                                                                                                                                                 | Negativa                                                                                                                                         |  |  |
| Degradabilidad                                                                                                                                                 | Biodegradable                                                                                                                                    |  |  |
| Miscibilidad                                                                                                                                                   | Total en el agua                                                                                                                                 |  |  |
| Irritabilidad                                                                                                                                                  | Si                                                                                                                                               |  |  |
| Aspecto                                                                                                                                                        | Olor no apreciable, liquido claro color característico del producto o translucido.                                                               |  |  |
| Presentación                                                                                                                                                   | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.                                                  |  |  |
| Vida Útil                                                                                                                                                      | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |  |  |
| Uso                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                  |  |  |
| Desincrustante para estufas, freidores, ollas (Fondos), parrillas, hornos en acero inoxidable entre otros metales para disolver la costra y eliminar la grasa. |                                                                                                                                                  |  |  |
| Modo de Empleo                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                  |  |  |

Recomendable: Antes de utilizar el producto se recomienda retirar residuos sólidos generados

#### **PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN** TITULO CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA Página 27 de 38 VERSIÓN No. 03 CUANTÍA

durante la producción, además apagar y/o desconectar hornos, parrillas y freidores. Aplicar con atomizador, el producto sobre las incrustaciones a remover. Dejar actuar entre 5 y 10 minutos, usar esponjilla, paño o cepillo, enjuagar con agua potable y dejar secar. Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie, restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable

FECHA:

20

12

2023

Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar

con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos.

Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos.

Mezcla sinérgica de bactericida catiónico de amplio espectro: poli (hexametilen biguanida clorhidrato (PHMB) con tensoactivo no iónico biodegradable (alcohol graso etoxilado), agentes secuestrantes de dureza v/o Compleio de Yodopovidona.

| Características Generales |                                                                                                                                                  |  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Agente activo             | Clorhidrato de biguanida de polihexametileno PHMB bactericida o Complejo de Yodopovidona.                                                        |  |
| PH                        | Alcalino entre 12-14 / Acido entre 3.5-4.5                                                                                                       |  |
| Inflamabilidad            | Negativa                                                                                                                                         |  |
| Degradabilidad            | Biodegradable                                                                                                                                    |  |
| Miscibilidad              | Total en el agua                                                                                                                                 |  |
| Irritabilidad             | Ninguna                                                                                                                                          |  |
| Aspecto                   | Olor leve claro y característico. Semiviscoso claro o Leve a amonio quaternário, amarillo claro, translúcido no viscoso, color característico.   |  |
| Presentación              | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.                                                  |  |
| Vida Útil                 | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |  |

Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en hospitales, instituciones, establecimientos veterinarios, plantas procesadoras de alimentos, aire acondicionado, lecherías, cervecerías, laboratorios, etc.

Modo de Empleo

Preparar una solución de desinfectante de choque en agua al 20%. Es decir, Utilice una parte de desinfectante de

choque (1 litro) en cinco partes de aqua (5 litros). Dejar actuar por diez (10) minutos y enjuagar con agua potable.

Precauciones de manejo

Usar quantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

### INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03 Página 28 de 38

FECHA: 20 12 2023



# 4. DESINFECTANTE QUINTA GENERACION

Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección

de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.

|                        | a la desimección de trutas y verduras antes de su consumo.                                                                                                   |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características Genera |                                                                                                                                                              |
| Agente activo          | Biguanidina polimérica o amonio cuaternario de quinta generación al 10%, en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para contacto con alimentos. |
| PH                     | Neutro entre 7-8 o Acido entre 2.5-3.5                                                                                                                       |
| Inflamabilidad         | Negativa                                                                                                                                                     |
| Degradabilidad         | Biodegradable                                                                                                                                                |
| Miscibilidad           | Total en el agua                                                                                                                                             |
| Irritabilidad          | Ninguna                                                                                                                                                      |
| Aspecto                | Liquido Transparente Incoloro.                                                                                                                               |
| Presentación           | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad contrato y necesidad.                                                                    |
| Vida Útil              | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.             |
| llen                   |                                                                                                                                                              |

Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes,

superficies y equipos en todo tipo de materiales y la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo.

# Modo de Empleo

- 1. Para limpieza de baños, pisos, paredes y baldosas se debe realizar una limpieza previa. Preparar una solución de desinfectante en agua al 6%. Es decir, se toma una (1) taza (250ml) de desinfectante de quinta generación por cada 4 litros de agua. Dejar actuar entre 10 y 15 minutos y enjuagar con agua potable.
- 2. **Para Desinfección frutas y verduras:** Preparar una solución de desinfectante en agua entre el al 0.5% y 10%. Es decir, se toma 1 litro de agua y se agregan o adicionan entre 2 ml y 5 ml de producto. Sumergir las verduras y frutas en esta solución, dejar actuar por un tiempo estimado entre 5 a 10 minutos y enjuagar Con abundante agua potable.

# Precauciones de manejo

Usar guantes de caucho o PVC recubierto y de Nitrilo cuando la desinfección se realice en frutas y verduras, evitar

el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

### 5. DETERGENTE LIQUIDO

Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias.

| Características Generales |                                                                                    |  |  |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                           | Tensoactivos aniónico 15% de concentración, en niveles seguros para la piel y debe |  |  |
| Agente activo             | estar permitido para uso en la industria alimenticia.                              |  |  |
| PH                        | Aniónicos neutro de 6.8- 8.5 o alcalino de 12-14                                   |  |  |
| Inflamabilidad            | Negativa                                                                           |  |  |

#### **PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN** TITULO CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA Página 29 de 38 VERSIÓN No. 03 CUANTÍA FECHA: 20 12 2023

| Degradabilidad | Biodegradable                                                                                                                                    |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Miscibilidad   | Total en el agua                                                                                                                                 |
| Irritabilidad  | Ninguna                                                                                                                                          |
| Aspecto        | Líquido semiviscoso, color característico del producto y olor no apreciable. (sin fragancia)                                                     |
| Presentación   | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.                                                  |
| Vida Útil      | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe en bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |
| Uso            |                                                                                                                                                  |

Detergente líquido para industria de alimentos, multiusos para limpieza de todo tipo de equipos, áreas y superficies, este debe permitir la eliminación rápida y eficiente de toda aquella suciedad y grasa de origen animal o vegetal que se pueda presentar.

Modo de Empleo

Recomendable: Disolver de 50 – 100 ml de producto por cada litro de agua (1000 ml), aplicar sobre la superficie,

restriegue con cepillo, esponja o paño según el área de aplicación y enjuague con agua potable. Para el menaje en CATERING entre 30 -60 ml.

Precauciones de manejo

Usar quantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar

con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

| 6. ALCOHOL INDUSTRIAL<br>AL 70%                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| EL ALCOHOL DESINFECTANTE es un compuesto químico que puede usarse como desinfectante de uso directo. El alcohol al 70% es un rápido bactericida, funguicida y virucida. |                                                                                                                                                 |  |  |
| Características Generales                                                                                                                                               |                                                                                                                                                 |  |  |
| PH                                                                                                                                                                      | 7,0-7,2                                                                                                                                         |  |  |
| Inflamabilidad                                                                                                                                                          | Positiva                                                                                                                                        |  |  |
| Aspecto                                                                                                                                                                 | Líquido incoloro, con olor característico y agradable.                                                                                          |  |  |
| Presentación                                                                                                                                                            | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contrato y necesidad.                                                 |  |  |
| Vida Útil                                                                                                                                                               | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibe enbodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |  |  |
| Uso                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                 |  |  |
| EL ALCOHOL DESINFECTANTE es un compuesto quimico que puede usarse como                                                                                                  |                                                                                                                                                 |  |  |

desinfectante de uso directo. El alcohol al 70% es un rápido bactericida, funguicida y virucida. Modo de Empleo

Aplicar sobre superficies con la ayuda de un spray o paño luego de la limpieza diaria.

Precauciones de manejo

Usar quantes de caucho o PVC recubierto, evitar el contacto directo con la piel, los ojos y las mucosas. No mezclar conproductos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

### INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 30 de 38

12

FECHA:

20

2023



Desinfectante con base en triclosan, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosan. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB; Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).

| Características Generales |                                                                                                                                                                          |  |  |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| Agente activo             | Triclosan o Digluconato de Clorhexidina en niveles seguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. Concentración del Triclosan al0.3%. |  |  |
| pН                        | 6-7.5                                                                                                                                                                    |  |  |
| Inflamabilidad            | Negativa                                                                                                                                                                 |  |  |
| Degradabilidad            | Biodegradable                                                                                                                                                            |  |  |
| Miscibilidad              | Total en el agua                                                                                                                                                         |  |  |
| Irritabilidad             | Ninguna                                                                                                                                                                  |  |  |
| Aspecto                   | Líquido claro translúcido levemente viscoso sin Fragancia                                                                                                                |  |  |
| Presentación              | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contratoy necesidad.                                                                           |  |  |
| Vida Útil                 | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibeen bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación.                          |  |  |
| Acción Bactericida        |                                                                                                                                                                          |  |  |
| Amplia acción h           | Amplia acción hactericida (Racterias, hongos, levaduras, virus)                                                                                                          |  |  |

Amplia acción bactericida (Bacterias, hongos, levaduras, virus).

En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, donde se requiera una rápida desinfección de la piel.

### Modo de Empleo

Aplicar el producto directamente en las manos, frótelas entre los dedos, muñeca y antebrazos por un tiemporecomendado de 40 a 60 segundos, enjuagar con agua potable y secar

### Precauciones de manejo

Evitar el contacto directo con los ojos y las mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.

# 8. GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS

Desinfectante en gel con base en Triclosan, Biguanidina Polimérica o Súper Quát. Con alcohol >60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosan al 0.3% (INVIMA: Página WEB: Comunidad Andina, Secretaría General: Resolución 1953 del 9 de octubre de 2007).

### Caractérísticas Generales

| Agente activo  | Triclosan, Biguanidina Polimérica o Super Quát. Con alcohol >60%. En nivelesseguros para la piel y debe estar permitido para uso en la industria alimenticia. Concentración del Triclosan al 0.3%. |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| pH             | 5-7 ± 5                                                                                                                                                                                            |
| İnflamabilidad | Positiva                                                                                                                                                                                           |
| Degradabilidad | Biodegradable                                                                                                                                                                                      |
| Miscibilidad   | Ninguña                                                                                                                                                                                            |
| Irritabilidad  | Ninguna                                                                                                                                                                                            |
| Aspecto        | Gel incoloro transparente sin fragancia                                                                                                                                                            |

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA VERSIÓN No. 03 Página 31 de 38 FECHA: 20 12 2023

| <u> </u>                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                 |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                 |  |  |
| Presentación                                                                                                                                                                                                                                      | Envase o caneca plástica de polietileno de alta densidad. Capacidad según contratoy necesidad.                                                  |  |  |
| Vida Útil                                                                                                                                                                                                                                         | El producto debe tener una vida útil de mínimo de 12 meses. El producto se recibeen bodega con máximo 1 mes después de su fecha de fabricación. |  |  |
| Acción Bactericida                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                 |  |  |
| Amplia acción bactericida                                                                                                                                                                                                                         | a (Bacterias, hongos, levaduras, virus).                                                                                                        |  |  |
| Uso                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                 |  |  |
| En todo tipo de trabajo, especial en el manejo de alimentos, en donde se requiera una rápida desinfección de la piel.                                                                                                                             |                                                                                                                                                 |  |  |
| Modo de Empleo                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                 |  |  |
| Aplique gel antibacterial en la zona a desinfectar (manos, muñecas, antebrazos, frote hasta que quede la sensación de frescura y sequedad. No requiere enjuague, por ningún motivo lleve las manos al uniforme para tratar de retirar elproducto. |                                                                                                                                                 |  |  |
| Precauciones de manejo                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                 |  |  |
| Evitar el contacto directo en ojos y mucosas. No mezclar con productos con blanqueadores a base de cloro, limpiadores aniónicos ni demás productos para limpieza.                                                                                 |                                                                                                                                                 |  |  |

|                      | 9. BOLSAS<br>BIODEGRADABLES |  |
|----------------------|-----------------------------|--|
| Materiales           | Plástico biodegradable      |  |
| Garantía             | Mínimo tres (03) meses.     |  |
| Características gene | walaa                       |  |

### Características generales

Las bolsas deben facilitar la identificación del residuo que contiene, para ello se recomienda la siguiente codificación por colores de las bolsas para la separación de los residuos, según Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-:



**Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

**Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y recipientes contaminadospor comida; papeles metalizados, entre otros.

# **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TITULO

## INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página 32 de 38

12

FECHA:

20

2023



**Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, etc.

# Uso elementos plásticos e icopor:

Por medio de la Resolución 2148 de 2019 del MADS, donde se establece el Formato Único Nacional para la Prestación del Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas. Aplica principalmente para los distribuidores de este elemento. Sin embargo, la ALFM en su compromiso ambiental debe velar por la disminución en el uso de cualquier elemento plástico como vasos, pitillos, platos, mezcladores, etc. utilizados en las diferentes actividades de la entidad. Adquirir para el área de cafetería en la ALFM a nivel nacional, elementos reciclables o biodegradables para bebidas caliente principalmente. Evitar el uso de icopor.

| CALIBRE | CAPACIDAD                                                                        | COLOR                                                                                   |  |  |  |  |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| 2.5     | Capacidad<br>volumétrica<br>entre 121 Lts y<br>140 Lts, para<br>punto ecológico. | Según residuo a depositar.  Blanco: Reciclable, Negro: No reciclable yVerde: Orgánicos. |  |  |  |  |

| 10. BOLSAS<br>BIODEGRADABLES |                         |  |  |
|------------------------------|-------------------------|--|--|
| Materiales                   | Plástico biodegradable  |  |  |
| Garantía                     | Mínimo tres (03) meses. |  |  |

### Características generales

Las bolsas deben facilitar la identificación del residuo que contiene, para ello se recomienda la siguiente codificación por colores de las bolsas para la separación de los residuos, según Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-:





# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN TITULO INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN CÓDIGO: CT-FO-28 VERSIÓN No. 03 Página 33 de 38 FECHA: 20 12 2023

**Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

**Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico, servilletas, papeles y recipientes contaminadospor comida; papeles metalizados, entre otros.

**Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, etc.

# Uso elementos plásticos e icopor:

Por medio de la Resolución 2148 de 2019 del MADS, donde se establece el Formato Único Nacional para la Prestación del Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas. Aplica principalmente para los distribuidores de este elemento. Sin embargo, la ALFM en su compromiso ambiental debe velar por la disminución en el uso de cualquier elemento plástico como vasos, pitillos, platos, mezcladores, etc. utilizados en las diferentes actividades de la entidad. Adquirir para el área de cafetería en la ALFM a nivel nacional, elementos reciclables o biodegradables para bebidas caliente principalmente. Evitar el uso de icopor.

| CALIBRE | CAPACIDAD                                 | COLOR                                                        |  |  |  |  |
|---------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|         |                                           | Según<br>residuo a<br>depositar.                             |  |  |  |  |
| 2       | Capacidad<br>volumétrica<br>entre 10 Lts. | Blanco: Reciclable, Negro: No reciclable y Verde: Orgánicos. |  |  |  |  |

**Nota 1:** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las descripciones técnicas de cada ítem y su presentación como se describe en el presente informe técnico, así mismo, deberán ser descritas en la facturación que le genere a la entidad.

**Nota 2:** El proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes requeridos dentro de los SIETE (07) días hábiles siguientes de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato, los cuales, en el evento de requerirse, deben ser presentados debidamente empacados y protegidos para soportar el almacenamiento temporal



# 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

- **Paso 1:** Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.
- Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

## **CAPITULO 4**

# **DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA OFERTA**

Los documentos solicitados como requisitos técnicos, financieros y jurídicos habilitantes.

# ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO

| 1.1 Unidad<br>Ejecutora        | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES                                                                                                                                                                     |  |  |  |  |  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| 1.2 Ordenador del gasto        | Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto CR (RA) RUBIEL ELIAS CAÑON CUERVO Director Regional Nororiente                                                             |  |  |  |  |  |
|                                | de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |
| 1.3 Identificación del proceso | MC 011-020-2024                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |  |
| 1.4 Presupuesto<br>Oficial     | El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de PRESUPUESTO OFICIAL. TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y |  |  |  |  |  |
|                                | DOS PESOS M/CTE. (\$34.591.042,00) Incluidos impuestos                                                                                                                                                         |  |  |  |  |  |
| 1.5 Apropiación                | El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad                                                                                                                                       |  |  |  |  |  |
| presupuestal                   | Presupuestal No. 5724 del 21 de marzo del 2024 expedido por el Jefe de                                                                                                                                         |  |  |  |  |  |
| p. coapacota.                  | Presupuesto de la Agencia de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.                                                                                                                                        |  |  |  |  |  |
|                                | PRODUCTO NOMBRE                                                                                                                                                                                                |  |  |  |  |  |
|                                | 14111704 Limpieza y desinfección                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |
|                                | 24111503 Bolsas Plásticas                                                                                                                                                                                      |  |  |  |  |  |
|                                | 51102700 Limpieza y desinfección                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |
| 1.6 Clasificación de           | 51102710 Alcoholes y sus sustitutos                                                                                                                                                                            |  |  |  |  |  |
| Bienes y Servicios             | 42281603 Soluciones de Limpieza y Desinfección                                                                                                                                                                 |  |  |  |  |  |
| UNSPSC                         | 47131502 Limpieza y desinfección                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |
|                                | 47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios                                                                                                                                                              |  |  |  |  |  |
|                                | 52121704 Toallas                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |
|                                | 52152301 Limpieza y desinfección                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |
|                                | 53131608 Jabones                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |  |

# PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TITULO

# INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

CÓDIGO: CT-FO-28

VERSIÓN No. 03

Página **35** de **38** 

FECHA: 20

12 2023



|                      | Lazandon Bullium Bulli |  |  |  |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                      | 47121804 Baldes para limpieza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                      | 47131821 Limpieza y desinfección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| 4.6.                 | 47131907 Escobas absorbentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| 1.6. Lugar y Fecha   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| de Apertura          | Fecha: 27 de marzo del 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| 4.7 Fache have       | Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                      | la invitación pública, hasta día 1 de abril, a las 11:59 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| aclaraciones         | La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del aplicativo transaccional SECOP II, el día                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| aciaraciones         | 2 de abril de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                      | Lugar: Secop II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Lugar, Fecha y Hora  | Fecha: 4 de abril de 2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| de Cierre.           | Hora: 16:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                      | Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Validez mínima de la |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| oferta               | establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| Plazo para la        | Oronograma, en er numerar 1.10 i lazo de ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Verificación y       | La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Evaluación de las    | efectuará el <u>5 de abril de 2024</u> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| B                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Traslado del informe | Los oferentes contarán con plazo hasta el 08 de abril de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| de evaluación.       | ' <del></del>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Forma de adjudicar   | La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Plazo para la        | Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| adjudicación         | Adjudicación se realizará el día 10 de abril de 2024.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Plazo para el        | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la carta de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| cumplimiento de los  | aceptación de la oferta, el contratista deberá cargar en el aplicativo SECOP II los                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| requisitos de        | siguientes documentos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| Legalización del     | Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.11 de la presente invitación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| contrato.            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Dioze de Eigeneién   | Se estima el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2024, o hasta agotar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Plazo de Ejecución   | el presupuesto lo que ocurra primero, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                      | Los lugares de entrega y /o ejecución son los relacionados a continuación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                      | Los lugaros de entrega y /o ejecución son los relaciónados a continuación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                      | El oferente hará entregas parciales de los bienes en la sede Administrativa de la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Lugar de Entrega     | AGENCIA LOGISTICA REGIONAL NORORIENTE ubicada en la Calle 31 No. 33 A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                      | - 80 Barrio Galán y/o en el almacén general ubicado en la calle 17 No. 32c - 69                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                      | Barrio San Alonso, en la ciudad de Bucaramanga (Santander), según solicitud del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                      | supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                      | La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                      | NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                      | la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                      | NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Forma de pago        | los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                      | contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                      | financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                      | Anual Mensualizado de Caja PAC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                      | Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                      |                |     |                 |      |                                                                                        |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|-----------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |                 |      | 1.34                                                                                   |
|                                     | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página 36 de 38 |      | **                                                                                     |
| — La unión de nuestras Fuerzas —    | 33                                   | FECHA:         | 20  | 12              | 2023 | Grupo Social y Empresarial de la Defensa Per nastrar Farma venada, per Calontar erbei. |

documentación: Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario. Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN" El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos #\$ al inicio y final. Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique) Formato Cuadro de control de pagos Acta de corte parcial o final de obra (si aplica) Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales. Certificación de pago de obligaciones laborales Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado. Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS. Moneda

# ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### **Obligaciones Generales:**

- **1.** Entregar los bienes de calidad y características de conformidad con las especificaciones técnicas, acuerdo a su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
- 2. Atender los requerimientos que sobre la cantidad, tipo y calidad de los bienes efectúe el supervisor del contrato y hacer los cambios necesarios si a ello hubiere lugar, por bienes de igual o superiores características. dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN                                      |                  |                |    |                 |      |                                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|----|-----------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES  — Lu voto de naudes Fuerza  CUANTÍA | CÓDIGO: CT-FO-28 |                |    |                 |      |                                                                                          |  |
|                                                                          |                  | VERSIÓN No. 03 |    | Página 37 de 38 |      | **                                                                                       |  |
|                                                                          |                  | FECHA:         | 20 | 12              | 2023 | Grupo Social y Empresarial de la Defensa  Per nuestra Fuetta Arnado, per Giónitas esten. |  |

LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.

- **3.** EL CONTRATISTA debe presentar la factura electrónica, en caso que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- **4.** El CONTRATISTA deberá Proveer a su costo, todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- **5.** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES; además a esto obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento del objeto contractual.
- 6. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- 7. Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- **8.** El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive en el aplicativo SECOP II.
- 9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- **10.** El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato

# **Obligaciones Específicas:**

- 1. El contratista deberá entregar las sustancias químicas utilizados en la limpieza y desinfección debidamente rotuladas en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos" con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles. Debe contener adicional: Nombre del producto, Nombre del fabricante, indicar el país y ciudad de origen. Contenido nominal en peso o volumen, número de lote, composición básica, Instrucciones de uso, precauciones y advertencias de acuerdo con la categoría del producto, número de registro sanitario, Texto: Uso en la industria de alimentos, fecha de fabricación y fecha de vencimiento la cual no podrá ser inferior a un (01) año, desde la fecha de entrega. Debe ir en idioma castellano.
- 2. Suministrar en máximo SIETE (07) días calendario contados desde la firma del acta de inicio, las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos relacionados en la oferta, en concordancia al Capítulo 1.4 del "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos de los productos que serán entregados en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales, estas fichas técnicas, deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y serán autorizadas por el supervisor del contrato, en caso de no ser autorizadas por el supervisor del contrato, el contratista, dispondrá de dos (02) días hábiles para el suministro de lo requerido.
- 3. Garantizar la entrega oportuna, dentro de los SIETE (07) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor del contrato.

| PROCESO  GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN |                                      |                |     |                 |      |                                                                                           |  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|-----------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                     | TITULO                               | CÓDIGO: CT-FO  | -28 |                 |      | 124                                                                                       |  |
| AGENCIA LOGÍSTICA                   | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA<br>CUANTÍA | VERSIÓN No. 03 |     | Página 38 de 38 |      | 米米                                                                                        |  |
| — La unión de nuestras Fuertzas—    |                                      | FECHA:         | 20  | 12              | 2023 | Grupo Social y Empresarial de la Defensa No mentre l'action Armatin, per Calonitie erana. |  |

- **4.** Garantizar que los bienes al momento de la entrega deben ser nuevos y sellados de fábrica y originales y por ninguna circunstancia re manufacturados.
- **5.** Reponer los bienes defectuosos o sustituir los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad requerida en un término no mayor a tres (03) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor, donde dicho cambio no tendrá costo adicional para la entidad contratante.
- **6.** Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes comprados.
- **7.** Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- **8.** El contratista deberá garantizar el cumplimiento permanente del SG-SST en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, el cual podrá ser auditado por el CONTRATANTE previa concertación de cita por la persona que designe la entidad.
- 9. El oferente entregará los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambiente según las condiciones técnicas descritas.
- **10.** El oferente entregará Procedimiento o guía sobre la adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza máximo CINCO (05) días hábiles después de entregado el primer pedido.
- 11. Mantener los productos ofertados en la propuesta económica y/o las fichas técnicas durante la ejecución del contrato, en caso de requerirse el cambio de algún producto ofertado, el contratista deberá ser autorizado por el supervisor del contrato sustentando con las fichas técnicas de acuerdo a las exigencias técnicas, cuyas características deberán ser iguales o mayores a las ofertadas.